COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL LLAMADO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS"	LPN N° 86/22	418.847
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez y Patrocinia Pereira,** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1700/2022, del 04/10/2022. • **Lic. Raúl Morínigo,** Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1701/2022, del 04/10/2022.	Asunción, Paraguay	04/11/2022 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1934 de fecha 22/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 418.847.-*

Nota del Hospital General Materno Infantil San Pablo de fecha 29/03/2022, Nota CENPTRA N° 182/2022 del 02/09/2022 y Nota PNS/ADM N° 202/2022 del 06/09/2022, se remiten los pedidos con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso.

Dictamen DOC N° 262/22 del 07/09/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 25/10/22 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. PARAGUAY SECURITY S.A. – RUC Nº 80027582-9.	Gs. 8.997.120.000.-
2. ALARMAS Y MONITOREO S.A. – RUC Nº 80094350-3.	Gs. 381.600.000.-
3. IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. – I.S.S.A. S.A. – RUC Nº 80048760-5	Gs. 1.137.600.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

DEJA CONSTANCIA EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA: IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

Observaciones:

(+) LA EMPRESA ASH NO PRESENTA POLIZA DE GARANTIA
LA DDJJ NO ES VALIDA (SUSTANCIAL)
(+) PRESENTA CERTIFICADO VENCIDO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL.
(+) NO PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y
EMPLEO NACIONAL.

DESCARGO DEL COMITÉ: Las observaciones serán consideradas al momento de la evaluación de ofertas, en los apartados que correspondan; si las firmas fueren pasibles de adjudicación.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.L.A. - MSP y BS

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Raúl Morínigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**: la misma ha instrumentado la garantía de mantenimiento de contrato a través de una Declaración Jurada, documento no aceptado para la modalidad del llamado objeto del presente informe, por lo que debió ser instrumentada a través de una Garantía Bancaria o una póliza de una empresa aseguradora, por tanto, dicha empresa es **DESCALIFICADA** y su oferta ya no será analizada a partir del siguiente apartado.

Con relación a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.**: se verifica que el oferente no ha presentado su constancia del SIPE, ni las documentaciones que acrediten las facultades del firmante ni la existencia legal del oferente. Por lo que en base a la legislación vigente, la oferta de dicha empresa es DESCALIFICADA en su totalidad y no será objeto de análisis a partir de ello.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	IMPERIO SERVICIOS & SISTEMA OPERATIVOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JORGE DANIEL BARUA MOLAS	1.215.286	3765578	NO REGISTRA DATOS
2	NATALIA LOPEZ FERRARIO	850.707	3765589	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1982/2022 de fecha 10/11/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

- Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1235/2022, de fecha 14/11/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "PARAGUAY SECURITY SA – RUC Nº 80027582-9, ALARMAS Y MONITOREO S. A - RUC Nº 80094350-3, IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA - RUC Nº 80048760-5"*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 816/2022 de fecha 16/11/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1983/2022 del 10/11/22 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.535

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza que el precio ofertado por la empresa, conforme a los precios referenciales establecidos, se encuentran por debajo de los precios referenciales, pero no han sobrepasado lo estipulado en Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que ha no sido necesario la solicitud de composición de precio ofertado.

9. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

A criterio del Comité Evaluador, no fue necesaria la consulta o pedido de aclaración alguna a la empresa evaluada, ya que ha presentado la totalidad de la documentación requerida al momento del acto de apertura de ofertas.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	IMPERIO SERVICIOS & SISTEMA OPERATIVOS S.A.	1719072

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C Fs. 3-4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C Fs. 5-16
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F. 20

Lic. Paloma Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Victor Vicente Perez Rodriguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y B.S.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C F. 23
5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	C F. 21
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C SIPE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C SIPE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	C F. 22
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
10.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

11. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC cuanto sigue:
La firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. ha gestionado el CPEN correspondiente
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se visualizan empates, NO APLICA.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 24-58
Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 10	N/A
Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente calificada, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1.17	C
	ENDEUDAMIENTO	0.32	
	RENTABILIDAD	0.11	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO I al presente Informe de Evaluación.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Secretaria
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Copias de contratos y/o facturas.	C - SIPE

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE INSUMOS INFORMATICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % del monto máximo de los Lotes ofertados en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	Mínimo Requerido	%	INDICE
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	584.280.000	1.137.600.000	284.400.000	51%	C

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE****, para la* CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** *y* se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
1. Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de Seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 22 años y máximo de 40 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes...	C F. 81-92
2. Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio el oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante	C F. 71-73
3. El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia al Hospital General Materno Infantil San Pablo, Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, Programa Nacional de Sangre	C F. 65-70
4. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	C F. 60
5. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
6. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	C F. 63
7. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	C Fs. 61-62
8. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	C F. 64
9. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	C Fs. 93-94
10. Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.	C Fs. 75-80
11. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	C F. 59

FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC:

Formularios	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
FORMULARIO DE NÓMINA DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS	C F. 74

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LABORAL	C F. 21
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	C Fs. 18-19
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	C F. 22

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Asimismo, se indica que el presente llamado es una prestación de servicio, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación de la documentación técnica donde dan detalles de las especificaciones técnicas del servicio que ofrece el oferente; así también, la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustara a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además de la verificación de las muestras requeridas para la presente licitación y que fueran presentadas por la Empresa.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, y en observancia a la Escritura Nº 145 de *Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio*, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda lo siguiente:***

a) Declarar desierto el Lote N° 1 en base al inciso "b" del art. 30 de la Ley N° 2051/03.

b) Adjudicar los lotes N° 2 y N° 3 conforme al siguiente detalle:

- EMPRESA: IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.:

Lote	Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO Unitario (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	24	15.300.000	367.200.000
	2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	24	16.300.000	391.200.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 2: Gs.								758.400.000
3	1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	24	7.650.000	183.600.000
	2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	24	8.150.000	195.600.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 3: Gs.								379.200.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR, GS.:								1.137.600.000

Monto total recomendado a adjudicar: guaraníes mil ciento treinta y siete millones seiscientos mi.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 18 de noviembre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los servicios a contratar, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55 865

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 86/2022 - "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID: 418847

LOTE NRO: 1

							ALARMAS Y MONITOREO S.A.			PARAGUAY SECURITY S.A.			ISSO S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	24	160.144.032		-	-100	173.520.000	4.164.480.000	8		-	-100
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	24	186.194.760		-	-100	201.360.000	4.832.640.000	8		-	-100
							Precio Total	-		Precio Total	8.997.120.000		Precio Total	-	

LOTE NRO: 2

							ALARMAS Y MONITOREO S.A.			PARAGUAY SECURITY S.A.			ISSO S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	24	13.345.336		-	-100		-	-100	15.300.000	367.200.000	15
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	24	15.516.230		-	-100		-	-100	16.300.000	391.200.000	5
							Precio Total	-		Precio Total	-		Precio Total	758.400.000	

LOTE NRO: 3

							ALARMAS Y MONITOREO S.A.			PARAGUAY SECURITY S.A.			ISSO S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	24	6.672.668	7.700.000	184.800.000	15		-	-100	7.650.000	183.600.000	15
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	24	7.758.115	8.200.000	196.800.000	6		-	-100	8.150.000	195.600.000	5
							Precio Total	381.600.000		Precio Total	-		Precio Total	379.200.000	
							Monto Total de la Oferta	381.600.000		Monto Total de la Oferta	8.997.120.000		Monto Total de la Oferta	1.137.600.000	

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

ANEXO II

EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA

En el marco del llamado **LPN 86/2022 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – MSPYBS" – ID N° 418.847**, remito el informe de evaluación financiera y técnica según de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes.

1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios ofertados por la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., conforme a los precios referenciales establecidos, se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Conforme a lo expuesto por la empresa en el desglose de los precios ofertados se puede considerar que los mismos son razonables teniendo en cuenta los diferentes componentes de los mismos. En tal sentido se concluye que la que los precios propuestos son admisibles.

2. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC cuanto sigue:

La firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. ha gestionado el CPEN correspondiente.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	Nº 1719072

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Sin Datos	S/D

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C Fs. 3-4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C Fs. 5-16
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F. 20
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C F. 23
5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	C F. 21
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C SIPE Nº 1719072
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C SIPE Nº 1719072
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F. 22
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta(*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE Nº 1719072
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C SIPE Nº 1719072
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE Nº 1719072
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE Nº 1719072
10.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Lic. Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

4. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 24-58
Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 10	N/A
Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120	N/A

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019, 2020, 2021)

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A	RATIO DE LIQUIDEZ	1.17	C
	ENDEUDAMIENTO	0.32	
	RENTABILIDAD	0.11	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO I al presente Informe de Evaluación.

5. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Copias de contratos y/o facturas.	C SIPE Nº 1719072

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE INSUMOS INFORMATICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % del monto máximo de los Lotes ofertados en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	Mínimo Requerido	%	INDICE
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	584.280.000	1.137.600.000	284.400.000	51%	C

Raúl Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, *para la CONFORMIDAD* DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
1. Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de Seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 22 años y máximo de 40 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes...	C F. 81-92
2. Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio el oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante	C F. 71-73
3. El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia al Hospital General Materno Infantil San Pablo, Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, Programa Nacional de Sangre	C F. 65-70
4. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)..	C F. 60
5. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
6. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	C F. 63
7. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	C Fs. 61-62
8. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	C F. 64
9. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	C Fs. 93-94
10. Documentos que acrediten que el y/o los personales están , entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.	C Fs. 75-80
11. Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	C F. 59

Raúl Moringo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC:

Formularios	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
FORMULARIO DE NÓMINA DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS	C F. 74
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LABORAL	C F. 21
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	C Fs. 18-19
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	C F. 22

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Asimismo, se indica que el presente llamado es una prestación de servicio, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación de la documentación técnica donde dan detalles de las especificaciones técnicas del servicio que ofrece el oferente; así también, la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustara a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además de la verificación de las muestras requeridas para la presente licitación y que fueran presentadas por la Empresa.

CONCLUSIÓN

1. Luego de la verificación de las documentaciones presentadas, se recomienda adjudicar los Lotes Nº 2 y Nº 3 a la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

2. Declarar desiertos el Lote Nº 1, por no contar con ofertas susceptibles de analizar.

Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

ES NUESTRO INFORME.

ANEXO I

CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.533.378.703 / 2.184.000.023	1,62	1.766.789.240 / 2.817.224.672	0,63	2.194.813.490 / 1.747.470.191	1,26	1,17	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.454.000.023 / 6.655.714.075	0,37	2.817.224.672 / 7.290.782.240	0,39	1.747.470.191 / 8.834.242.997	0,20	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	267.880.178 / 2.000.000.000	0,13	256.555.495 / 2.000.000.000	0,13	349.437.862 / 4.600.000.000	0,08	0,11	CUMPLE

Raúl Morínigo
Dirección Administrativa
MSP y BS